

0000001

PROTOCOLO:

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 P 002136

**NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS
EJECUTIVOS COLIMAR TRANSCOLIMAR S.A.**

QUE OTORGA:

SR. HERNÁN VICENTE ALDAZ MANOBANDA Y OTROS

CUANTÍA:

USD. 805,00

DI 04 COPIAS

GAM.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES quince de marzo del año dos mil trece, ante mí doctor **FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO**, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparecen libre y voluntariamente los señores **HERNÁN VICENTE ALDAZ MANOBANDA**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; **ÁNGEL CELIO BENALCÁZAR SILVA**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; **JOSÉ IVÁN CALLE CÁRDENAS**, de estado civil casado con la señora Hilda Marina Noroña C., por sus propios y



personales derechos; **GUSTAVO MARCELO CEVALLOS NARVÁEZ**, de estado civil casado con la señora Mayra Yolanda Figueroa F., por sus propios y personales derechos; **CÉSAR VINICIO ESTRELLA NIETO**, de estado civil casado con la señora Angelina del R. cóndor Chicaiza, por sus propios y personales derechos; **RAMÓN FLORES PÉREZ**, de estado civil casado con la señora Maura Jannite Llantuy Andrade, por sus propios y personales derechos; **HENRY WINEMER GORDÓN NÚÑEZ**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; **LUIS ALFREDO GUSQUI TIERRA**, de estado civil casado con la señora Mariana de Jesús Ruales Reina, por sus propios y personales derechos; **EDMILSON BAYARDO GUZMÁN HERNÁNDEZ**; de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; **REMIGIO ESPINEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos; **PASTOR MACIAS REINOSO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; **RAMÓN PATRICIO MARCALLA LÓPEZ**, de estado civil casado con la señora Janneth Ruales Mosquera, por sus propios y personales derechos; **DARWIN HUMBERTO MEJÍA ORTIZ**; de estado civil casado con la señora Silvia Consuelo Montúfar P., por sus propios y personales derechos; **MIGUEL BOLÍVAR MUÑOZ MENDIETA**, de estado civil casado con la señora Cecilia G. Mullo Moreno, por sus propios y personales derechos; **RAFAEL KLEVER QUISHPE CHICAIZA**, de estado civil casado con la señora María C. Ushiña Guamán, por sus propios y personales derechos; **JOSÉ LORENZO REMACHE RAMOS**, de estado civil casado con la señora María Inés Perugachi Ramos, por sus propios y personales derechos; **LUIS RIGOBERTO RIVERA AUQUILLA**, de estado civil casado con la señora María Laura Tonato

Padilla, por sus propios y personales derechos; ¹⁸ **ENRIQUE FRANCISCO TIPÁN TACO**; de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; ¹⁹ **WILMER ALFREDO TIPANLUISA JIMÉNEZ**, de estado civil casado con la señora Mónica Sofía Córdova, por sus propios y personales derechos; ²⁰ **JORGE RODRIGO UMAJINGA MARTÍNEZ**, de estado civil casado con la señora María C. Villagómez, por sus propios y personales derechos; ²¹ **GUIDO ERMEL VARGAS LEÓN**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; ²² **CARLOS FABRICIO VELA BELTRÁN**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, ²³ **CARMEN MARÍA VERA ÁVILA**, de estado civil casada con el señor José Eduardo Puma Víctor, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores: **HERNÁN VICENTE ALDAZ MANOBANDA**, divorciado; **ÁNGEL CELIO BENALCÁZAR SILVA**, divorciado; **JOSÉ IVÁN CALLE CÁRDENAS**, casado; **GUSTAVO MARCELO CEVALLOS NARVÁEZ**, casado; **CÉSAR VINICIO ESTRELLA NIETO**, casado; **RAMÓN FLORES PÉREZ**, casado; **HENRY WINEMER GORDÓN NÚÑEZ**, casado; **LUIS ALFREDO GUSQUI TIERRA**, casado; **EDMILSON**



BAYARDO GUZMÁN HERNÁNDEZ; divorciado; REMIGIO ESPINEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, viudo; PASTOR MACIAS REINOSO, soltero; RAMON PATRÍCIO MARCALLA LÓPEZ, casado; DARWIN HUMBERTO MEJÍA ORTIZ; casado; MIGUEL BOLÍVAR MUÑOZ MENDIETA, casado; RAFAEL KLEVER QUISHPE CHICAIZA, casado; JOSÉ LORENZO REMACHE RAMOS, casado; LUIS RIGOBERTO RIVERA AUQUILLA, casado; ENRIQUE FRANCISCO TIPÁN TAÇO; soltero, WILMER ALFREDO TIPANLUISA JIMÉNEZ, casado; JORGE RODRIGO UMAJINGA MARTÍNEZ, casado; GUIDO ERMEL VARGAS LEÓN, soltero; CARLOS FABRICIO VELA BELTRÁN, soltero; y, CARMEN MARÍA VERA ÁVILA, casada.

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA.-**

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, por la vía simultánea, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil.- **TERCERA.- ESTATUTO DE LA**

COMPAÑÍA.- TÍTULO I: DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE.- El nombre de la compañía que por esta escritura se constituye es **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS COLIMAR TRANSCOLIMAR S.A.- ARTÍCULO SEGUNDO.-**

DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos, en uno o más lugares

0000003

dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- **ARTÍCULO TERCERO.-**

OBJETO.- El objeto de la compañía consiste en: a) La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de TAXI EJECUTIVO dentro del Distrito Metropolitano de Quito. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley.- **ARTÍCULO CUARTO.- PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de **CINCUENTA AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. Sin embargo, la compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.- **TÍTULO II: DEL CAPITAL, DEL AUMENTO, RESPONSABILIDAD.-**

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social es de **OCHOCIENTOS CINCO DÓLARES AMERICANOS (\$. 805,00)**, dividido en **OCHOCIENTAS CINCO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS**, de **UN DÓLAR CADA UNA**, numeradas consecutivamente de la uno a la ochocientos cinco.- **ARTÍCULO SEXTO.- AUMENTOS DE CAPITAL.-** El capital de la compañía podrá ser aumentado en cualquier momento, por resolución de la Junta General de Accionistas, por los medios y en la forma establecida en la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que tuvieron pagadas al momento de efectuar dicho aumento.- **ARTÍCULO SEPTIMO.- RESPONSABILIDAD.-** La responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales se limita al monto de sus acciones. La acción con derecho a voto lo tendrá en relación a su valor pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la



mayoría.- **ARTÍCULO OCTAVO.- LIBRO DE ACCIONES.-** La Compañía llevará un Libro de Acciones y Accionistas en el que se registrarán las transferencias de las acciones, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre las acciones. La propiedad de las acciones se probará con la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. El derecho a negociar las acciones y transferirlas se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- **TÍTULO III: DEL GOBIERNO Y DE LA**

ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO NOVENO.- NORMA GENERAL.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al gerente y al presidente.-

ARTÍCULO DÉCIMO.- CONVOCATORIAS.- La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía o quien haga sus veces y en casos de urgencia podrán ser convocadas por los Comisarios. La convocatoria se la realizará mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Los Comisarios serán convocados mediante nota escrita. Las convocatorias expresarán el lugar, día hora y objeto de la reunión. Tanto en las juntas ordinarias como extraordinarias solo se podrá discutir los asuntos para los que hubieren sido convocadas. El tratamiento de todo asunto no expresado en la convocatoria será nulo, con sujeción a la Ley.- **ARTÍCULO**

DÉCIMO PRIMERO.- CLASES DE JUNTAS.- Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los

0000004

asuntos especificados en los numerales segundo (2°), tercero (3°) y cuatro (4°) del artículo doscientos treinta y uno (231) de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-**

QUÓRUM GENERAL DE INSTALACIÓN.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de accionistas presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes.- **ARTÍCULO**

DÉCIMO TERCERO.- QUÓRUM ESPECIAL DE INSTALACIÓN.- Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la junta general se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia del cincuenta por ciento (50%) del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria.-



ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- QUÓRUM DE DECISIÓN.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la

mayoría del capital pagado concurrente a la reunión.- **ARTÍCULO**

DÉCIMO QUINTO.- FACULTADES DE LA JUNTA.-

Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima. Son atribuciones de la Junta General: a) Nombrar y remover al presidente, gerente, comisarios, inspector de líneas y comisión de accidentes y fijar sus remuneraciones; b) Reformar este contrato social, previo el cumplimiento de los requisitos legales; c) Conocer anualmente las cuentas, los balances, los informes de los administradores y de los comisarios y dictar las resoluciones correspondientes; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales, sumisión de las partes beneficiarias y de las obligaciones; e) Conocer y resolver sobre la forma y términos de amortización de las acciones; f) Acordar todas las modalidades relativas al contrato social; g) Resolver acerca el aumento de capital, sobre la fusión, transformación, disolución y liquidación de la compañía; h) Nombrar liquidadores, fijar su retribución, los procedimientos para la liquidación y considerar las cuentas de la liquidación; i) Adoptar las sanciones legales y aquellas establecidas en el Reglamento Interno de la Empresa; j) Disponer y resolver sobre el reparto de utilidades; k) Autorizar al Gerente la realización de contratos cuya cuantía no exceda de los CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; así como de actos de disposición de bienes de la Compañía; y, l) En general hacer ejercicio pleno de todas las atribuciones establecidas en la Ley.- **ARTÍCULO**

DÉCIMO SEXTO.- JUNTA UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que

0000005

esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.- **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- CONCURRENCIA Y RESOLUCIONES.-** Los accionistas podrán concurrir a las reuniones de Junta General ya sea personalmente o por medio de un representante. La representación convencional se oficiará mediante carta poder dirigida al Gerente de la Compañía o mediante poder notarial o especial. No pueden ser representantes convenciones los Administradores y Comisarios de las Compañía. Las resoluciones de las Juntas Generales serán tomadas por mayoría de votos, los accionistas tendrán derecho a que se computen sus votos en proporción al valor pagado de sus acciones; los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- LIBRO DE ACTAS.-** Las actas serán resumidas, se extenderán a máquina en hojas móviles escritas en el anverso y el reverso, las mismas que serán foliadas con numeración continua y sucesiva, rubricadas en cada una de ellas por el secretario, y en el libro correspondiente figurarán una a continuación de otra. El acta de las deliberaciones y acuerdos de la junta general llevará las firmas de quienes hubiesen actuado como presidente y secretario de la junta de que se trate.- **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El presidente será nombrado por la junta general para un período de **DOS AÑOS**, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. b) Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas. c)



Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO.- GERENTE DE LA**

COMPAÑÍA.- El gerente será nombrado por la junta general para un período de **DOS AÑOS**, a cuyo término podrá ser reelegido; no requiere ser accionista de la Compañía. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.-

Corresponde al gerente: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce (12) de la Ley de Compañías. b) Convocar a las reuniones de junta general. c) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista y firmar, con el presidente, las actas respectivas. d) Suscribir con el presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas. e) Dirigir e intervenir en todos los negocios y operaciones de la Compañía. f) Conferir poderes si fuese del caso, para aquellos actos para los cuales se halle facultado; pero si el poder tiene el carácter de general con respecto a dichos actos o para la designación de factores, será necesario la autorización de la Junta General. g) Nombrar y remover a los empleados de la Compañía; h)

Elaborar el proyecto de presupuesto anual y plan general de actividades de la Compañía y someterlo a aprobación de la Junta General; y, i) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.-

TÍTULO IV: DE LA FISCALIZACIÓN.-
ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- COMISARIOS.- La junta general designará dos comisarios principales y dos suplentes, durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos; para ser comisario no se requiere ser accionista de la compañía, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin

dependencia de la administración y en interés de la compañía. Sus deberes y atribuciones son: a) Examinar los libros contables, comprobantes y demás documentos de la Compañía; b) Supervisar la buena marcha de la Compañía; c) Vigilar el cumplimiento de la Ley, Estatuto y Reglamentos; d) Presentar a conocimiento de la Junta General, al final del ejercicio económico un informe detallado del estado financiero de la Compañía; e) Convocar a Junta General Extraordinaria en caso de emergencia; f) Las demás que el Presidente, Gerente o Junta General les asignase.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL EJERCICIO ECONÓMICO.-** El ejercicio económico de la Compañía comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- DE LAS UTILIDADES Y FORMACIÓN DE RESERVAS.-** A

propuesta del Gerente de la Compañía, la junta general resolverá sobre la distribución de utilidades obtenidas en cada ejercicio económico, la constitución de fondos de reserva, fondos especiales. La compañía formará la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos al cincuenta por ciento del capital social, para lo cual en cada anualidad se segregará, de las utilidades líquidas y realizadas, un diez por ciento. Además, previa propuesta del gerente general, la junta general podrá acordar la constitución de reservas voluntarias.- Después de las deducciones necesarias para atender la formación de las reservas indicadas en el artículo anterior, las utilidades repartibles conseguidas en cada ejercicio anual se distribuirán de acuerdo a la Ley, en la forma que determine la

junta general.- **TÍTULO V: DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- NORMA GENERAL.-**

La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con



arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma Ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general designará un liquidador principal y otro suplente.- **CUARTA.- APORTES.-** El capital de la Compañía ha sido suscrito en un cien por ciento; por parte de cada uno de los socios; y, pagado en un cien por ciento en numerario según el certificado de depósito adjunto, conforme al cuadro de integración de capital que consta a continuación:

NOMBRES ACCIONISTAS	Capital suscrito	Capital Pagado Numerario (dinero)	Capital Por Pagar	Acciones
1. HERNÁN VICENTE ALDAZ MANOBANDA	35	35	0	35
2. ÁNGEL CELIO BENALCÁZAR SILVA	35	35	0	35
3. JOSÉ IVÁN CALLE CÁRDENAS	35	35	0	35
4. GUSTAVO MARCELO CEVALLOS NARVÁEZ	35	35	0	35
5. CÉSAR VINICIO ESTRELLA NIETO	35	35	0	35
6. RAMÓN FLORES PÉREZ	35	35	0	35
7. HENRY WINEMER GORDÓN NÚÑEZ	35	35	0	35
8. LUIS ALFREDO GUSQUI TIERRA	35	35	0	35
9. EDMILSON BAYARDO GUZMÁN HERNÁNDEZ	35	35	0	35
10. REMIGIO ESPINEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	35	35	0	35
11. PASTOR MACÍAS REINOSO	35	35	0	35
12. RAMÓN PATRICIO MARCALLA LÓPEZ	35	35	0	35

7
0000007

13. DARWIN HUMBERTO MEJÍA ORTIZ	35	35	0	35
14. MIGUEL BOLÍVAR MUÑOZ MENDIETA	35	35	0	35
15. RAFAEL KLEVER QUISHPE CHICAIZA	35	35	0	35
16. JOSÉ LORENZO REMACHE RAMOS	35	35	0	35
17. LUIS RIGOBERTO RIVERA AUQUILLA	35	35	0	35
18. ENRIQUE FRANCISCO TIPÁN TACO	35	35	0	35
19. WILMER ALFREDO TIPANLUISA JIMÉNEZ	35	35	0	35
20. JORGE RODRIGO UMAJINGA MARTÍNEZ	35	35	0	35
21. GUIDO ERMEL VARGAS LEÓN	35	35	0	35
22. CARLOS FABRICIO VELA BELTRÁN	35	35	0	35
23. CARMEN MARÍA VERA ÁVILA	35	35	0	35

TOTALES	805	805	0	805
----------------	------------	------------	----------	------------

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-

Para los períodos señalados en los artículos décimo noveno (19°) y vigésimo (20°) del Estatuto, se designa como **PRESIDENTE** de la compañía al señor **RAMÓN PÉREZ FLORES**; y, como **GERENTE** de la misma al señor **GUSTAVO MARCELO CEVALLOS** **MARVÁEZ**, respectivamente.-

SEXTA.- La Compañía en todo lo relativo al transporte, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus normas reglamentarias vigentes y a las disposiciones que dictaren el Concejo Metropolitano de Quito, la



Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, la Agencia Nacional de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial y demás autoridades competentes.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta elaborada y firmada por el doctor Marco Rodríguez Heredia, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número once mil ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. HERNÁN ALDAZ M. 1 /
C.C. 090192171-0



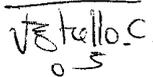
SR. ÁNGEL BENALCAZAR 2 /
C.C. 0600296827



SR. JOSÉ I. CALLE C. 3 /
C.C. 0300715158



SR. GUSTAVO CEVALLOS N. 4 /
C.C. 170855375-3



SR. CÉSAR V. ESTRELLA N. 5 /
C.C. 071166222-9



SR. RAMÓN FLORES P. 6 /
C.C. 170825109-3

0000008

SIGUEN FIRMAS:



SR. HENRY W. GORDON N.
C.C. 170674716-7



SR. LUIS A. GUSQUI T.
C.C. 170972415-5



SR. EDMILSON GUZMAN
C.C. 0400557377



SR. REMIGIO HERNÁNDEZ H
C.C. 0400880463



SR. PASTOR MACIAS R.
C.C. 0406632228



SR. RAMON P. MARCALLA
C.C. 170702701-5



SR. DARWIN H. MEJIA O.
C.C. 091447740-1



SR. MIGUEL B. MUÑOZ M.
C.C. 030015832-6



SR. RAFAEL K. QUISHPE CH.
C.C. 171243484-1



SR. JOSÉ L. REMACHE R.
C.C. 171232576



SR. LUIS R. RIVERA A.
C.C. 141309475-1



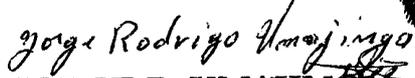
SR. ENRIQUE F. TIPAN T.
171633157-2



SIGUEN FIRMAS:


SR. WILMER A. TIPANLUISA J. 101
C.C. 1712526332




SR. JORGE R. UMAJINGA 951
C.C. 170337324-9




SR. GUIDO E. VARGAS L. 911
C.C. 050264462-8




SR. CARLOS F. VELA B. 221
C.C. 171269276-1




SRA. CARMEN MARÍA VERA ÁVILA 231
C.C. 090868727-0




DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL
CANTÓN QUITO

RAZON: El presente documento tiene la factura N° 0276429



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7269732
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: CEVALLOS NARVAEZ GUSTAVO MARCELO
FECHA DE RESERVACIÓN: 13/10/2009 12:14:35

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS COLIMAR TRANSCOLIMAR S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 12/04/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



**SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME PREVIO PARA CONSTITUCION JURIDICA

La Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Oficio No. SM-804/11 de 20 de mayo de 2011, delegó a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) para llevar adelante el Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria del indicado proceso.

El Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011 previsto en la Ordenanza Metropolitana 0047 (OM 47), sancionada el 15 de abril de 2011, es un procedimiento excepcional sometido a las normas especiales constantes en la Disposición Transitoria Primera de la indicada Ordenanza.

El Numeral 16 de la Disposición Transitoria Primera, establece que a partir de la fecha de notificación de la Calificación de Auto Taxi, la o el Aplicante deberá ajustar y cumplir las condiciones contenidas en el informe en el plazo máximo de cuatro meses, dentro del cual solicitará informe previo para participar en la constitución de una empresa jurídica o, en su defecto asociarse a una operadora existente.

La organización denominada **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS COLIMAR TRANSCOLIMAR S.A.**; una vez que ha cumplido con la entrega de la documentación requerida, esta Unidad emite el siguiente Informe Jurídico:

1. ANTECEDENTES

Mediante escrito ingresado el día 15 de febrero de 2013, el señor Gustavo Marcelo Cevallos Narváez, representante provisional de la **Compañía DE TAXIS EJECUTIVOS COLIMAR TRANSCOLIMAR S.A.**, presenta la documentación solicitada mediante Oficio No. 00301-UJT-PRT-II, con el fin de obtener el informe previo para la constitución jurídica y mercantil de la pre nombrada compañía.

La organización denominada **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS COLIMAR TRANSCOLIMAR S.A.**; tiene como objeto social: "... *transporte comercial de Taxi Ejecutivo* ..."; y cuenta con la participación de **veinte (20)** titulares de la calificación de Auto Taxi en la modalidad Taxi Ejecutivo, de los cuales cuenta con la participación de una mujer, dando cumplimiento a lo que establece el numeral 14 de la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana 0047.

2. REVISION DE REQUISITOS

- a) La organización denominada **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS COLIMAR TRANSCOLIMAR S.A.**; en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0047 y sus respectivos instructivos, ha entregado la documentación respectiva de los **VEINTE (20)** accionistas, detallados a continuación:

ly

0000010



EPMMOP
 Empresa Pública
 Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

CEDULA	NOMBRES	PLACA
0201217510	ALDAZ MANOBANDA HERNAN VICENTE	PBY4107
0600286827	BENALCAZAR SILVA ANGEL CELIO	PBN4574
1708553753	CEVALLOS NARVAEZ GUSTAVO MARCELO	PBL7335
1711662229	ESTRELLA NIETO CESAR VINICIO	PPB0263
1708251093	FLORES PEREZ RAMON	PQN0455
1709724155	GUSQUI TIERRA LUIS ALFREDO	PBD2544
0400557377	GÚZMAN HERNANDEZ EDMILSON BAYAR	PBQ9500
0906632278	MACIAS REINOSO PASTOR	PBL7952
1707027015	MARCALLA LOPEZ RAMON PATRICIO	PBW8738
0914477401	MEJIA ORTIZ DARWIN HUMBERTO	PBI3689
0300158326	MUÑOZ MENDIETA MIGUEL BOLIVAR	PZE0921
1712934841	QUISHPE CHICAIZA RAFAEL KLEVER	PZO0951
1712325768	REMACHE RAMOS JOSE LORENZO	PDB6997
1713094751	RIVERA AUQUILLA LUIS RIGOBERTO	PBR8066
1716331572	TIPAN TACO ENRIQUE FRANCISCO	PBA1547
1712526332	TIPANLUISA JIMENEZ WILMER ALFREDO	PBI3900
1703373249	UMAJINGA MARTINEZ JORGE RODRIGO	PBS2799
0502644628	VARGAS LEON GUIDO ERMEL	PDB3802
1712692761	VÉLA BELTRAN CARLOS FABRICIO	GOS0651
0908687270	VERA AVILA CARMEN MARIA	PZV0297

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Por lo expuesto, la organización denominada **COMPañÍA DE TAXIS EJECUTIVOS COLIMAR TRANSCOLIMAR S.A.**, ha cumplido con la presentación de la documentación pertinente para la obtención del informe y autorización previa favorable, por lo cual esta Unidad considera procedente autorizar la constitución de la organización denominada **COMPañÍA DE TAXIS EJECUTIVOS COLIMAR TRANSCOLIMAR S.A.** al amparo de lo previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 047.
- b) Los informes previos autorizan la constitución de toda la compañía, son específicos en señalar taxativamente los socios o accionistas que serán autorizados a prestar el servicio de transporte en cualquiera de las modalidades -Servicio Ejecutivo, Convencional en Zonas Urbanas de Parroquias Rurales, Convencional en Zonas Urbanas Periféricas-, sin perjuicio de los socios o accionistas adicionales con los que organización podría contar, pues la EPMMOP, no puede condicionar ni limitar la transferencia de acciones o participaciones, actos que, se encuentran normados por la Ley de Compañías y demás normativa conexas.



47



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

- c) Este informe previo favorable es exclusivamente para la constitución Jurídica de la organización denominada **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS COLIMAR TRANSCOLIMAR S.A.**, en consecuencia, el presente informe y autorización previa no implica autorización alguna para operar dentro del Distrito Metropolitano de Quito brindando el servicio de transporte público comercial.
- d) Comunicar con esta resolución a los peticionarios, para los fines consiguientes.

Quito, 20 de febrero de 2013



Lic. Roberto Gabela Arias
Gerente de Operaciones de Movilidad



CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito ~~15 de marzo del 2013~~

Mediante comprobante N° **29900518001**, el (la) Sr. (a) (ita): **MARCO HERNAN RODRIGUEZ HEREDIA**

Con Cédula de Identidad: **0602719114** consignó en este Banco la cantidad de: **805.00**

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la compañía:

COMPañIA DE TAXIS EJECUTIVOS COLIMAR TRANSCOLIMAR S.A.

que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR	
1	ALDAZ MANOBANDA HERNÁN VICENTE	020121751-0	\$.	35.00 usd
2	BENALCAZAR SILVA ANGEL CELIO	060028682-7	\$.	35.00 usd
3	CALLE CARDENAS JOSE IVAN	030071515-8	\$.	35.00 usd
4	CEVALLOS NARVAEZ GUSTAVO MARCELO	170855375-8	\$.	35.00 usd
5	ESTRELLA NIETO CESAR VINICIO	171166222-9	\$.	35.00 usd
6	FLORES PEREZ RAMON	170825109-3	\$.	35.00 usd
7	GORDON NUÑEZ HENRY WINEMER	170674716-7	\$.	35.00 usd
8	GUSQUI TIERRA LUIS ALFREDO	170972415-5	\$.	35.00 usd
9	GUZMAN HERNANDEZ EDMILSON BAYARDO	040055737-7	\$.	35.00 usd
10	HERNANDEZ HERNANDEZ REMIGIO ESPINEL	040089046-3	\$.	35.00 usd
11	MACIAS REINOSO PASTOR	090663227-8	\$.	35.00 usd
12	MARCALLA LOPEZ RAMON PATRICIO	170702701-5	\$.	35.00 usd
13	MEJIA ORTIZ DARWIN HUMBERTO	091447740-1	\$.	35.00 usd
14	MUÑOZ MENDIETA MIGUEL BOLIVAR	030015832-6	\$.	35.00 usd
15	QUISHPE CHICAIZA RAFAEL KLEVER	171293484-1	\$.	35.00 usd
16	REMACHE RAMOS JOSE LORENZO	171232576-8	\$.	35.00 usd
17	RIVERA AUQUILLA LUIS RIGOBERTO	171309475-1	\$.	35.00 usd
18	TIPAN TACO ENRIQUE FRANCISCO	171633157-2	\$.	35.00 usd
19	TIPANLUISA JIMENEZ WILMER ALFREDO	171252633-2	\$.	35.00 usd
20	UMAJINGA MARTINEZ JORGE RODRIGO	170337324-9	\$.	35.00 usd
21	VARGAS LEON GUIDO ERMEZ	050264462-8	\$.	35.00 usd
22	VELA BELTRAN CARLOS FABRICIO	171269276-1	\$.	35.00 usd
23	VERA AVILA CARMEN MARIA	090868727-0	\$.	35.00 usd
TOTAL			\$.	805.00

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 0,50% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la

fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente,

FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA


BANCO PICHINCHA C.A.
Sra. Faber Espinoza
Agencia de Negocios
Avenida

0000012

12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020121751-0

ALDAZ MANOBANDA HERNAN VICENTE
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

11 MARZO 1969
FECHA DE NACIMIENTO
REG. C.P.R. 001-0143 00286 M SEKO

BOLIVAR/SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1982



[Signature]

ECUATORIANA***** V4344V4242
IND. BACT

NACIONALIDAD DIVORCIADO
ESTADO CIVIL PRIMARIA JORNALERO PROF/OCCUP

INSTRUCCION CARLOS ARNULFO ALDAZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
SUSANA MANOBANDA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 29/12/2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
E7/12/E020
FECHA DE CAUCION

FORMA No REN 0601231



PULGAR DERECHO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 15 MAR 2013

[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

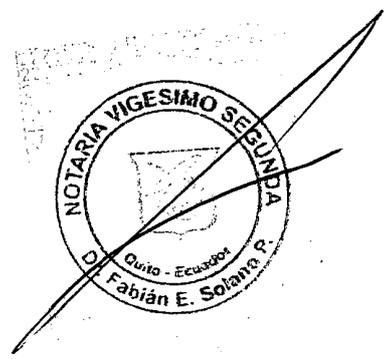
001
001 - 0242 0201217510
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALDAZ MANOBANDA HERNAN VICENTE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA CHILLOGALLO CHILLOGALL
QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN *[Signature]* PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
060028682-7

APellidos y Nombres
BENALCAZAR SILVA ANGEL CELIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO ALUSI

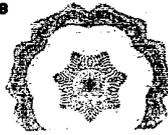
FECHA DE NACIMIENTO
1946-02-08

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Divorciado





INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V2443V4242

APellidos y Nombres del Padre
BENALCAZAR LUIS

APellidos y Nombres de la Madre
SILVA JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-14

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO




2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0222
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0600286827
 CÉDULA

BENALCAZAR SILVA ANGEL CELIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO

CANTÓN
[Signature]

CIRCUNSCRIPCIÓN
SOLANDA

GONZ. ZALD
 ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



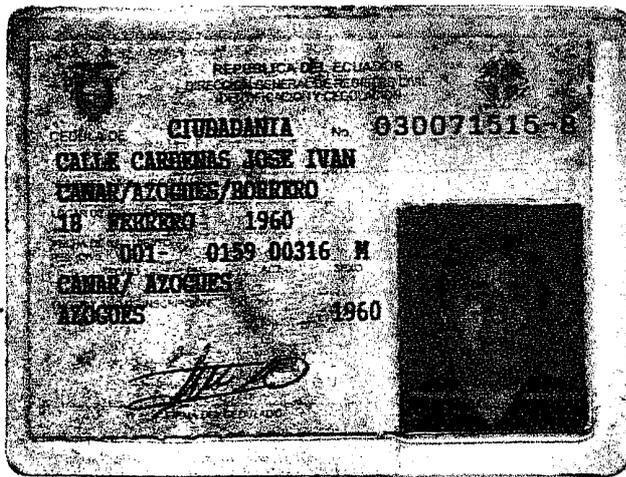
Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 15 MAR 2013

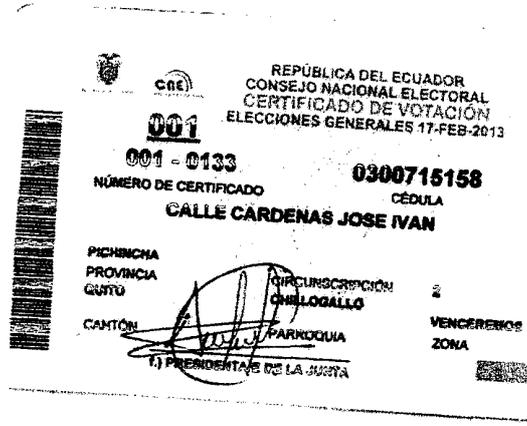
[Signature]
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



0000013 13



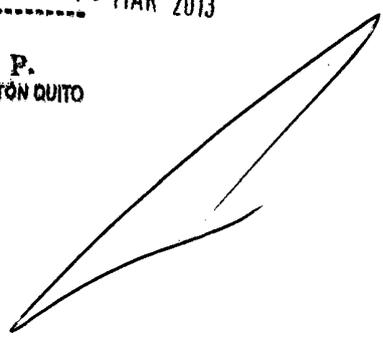
3



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 15 MAR 2013

[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V13332122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS FABIAN HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARVAEZ NELI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170855375-3

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS NARVAEZ
GUSTAVO MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MAYRA YOLANDA
FIGUEROA F

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0050 1708553753

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS NARVAEZ GUSTAVO MARCELO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA LA MAGDALENA
QUITO VILLAFLORA
CANTÓN ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

15 MAR 2013

[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

0000014

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V444414244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESTRELLA CESAR ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NIETO ZOILA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-11-11

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171166222-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
ESTRELLA NIETO
CESAR VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANGELINA DEL R
CONDOR CHICAIZA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035
035-0262 **1711662229**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRELLA NIETO CESAR VINICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA LA MAGDALENA
QUITO LA MAGDALENA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

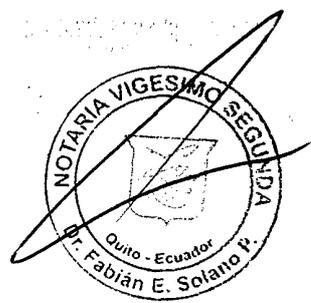


S,

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 15 MAR 2013

[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1708251093

FLORES PEREZ RAMON

PICHINCHA / LA MORONA / BANGALUA

05 AGOSTO 1965

001-2 0001 00212 M

PICHINCHA / BANGALUA

CRAYANBE 1965

[Signature]

ECUATORIANA ***** E333312222

CASADO MAURA JANNITE LLANTUY ANDRADE

SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

BERNARDO R. FLORES

MAURA J. PEREZ

001-2 0001 00212 M

23/01/2007

REN 2231942

[Signature]

6

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

037

037 - 0131 1708251093

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

FLORES PEREZ RAMON

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
LA MAGDALENA
PARROQUIA LA MAGDALENA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a _____

[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

15 MAR 2013



0000015


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170674716-7

GORDON NUÑEZ HENRY WINEMER
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 MARZO 1965
 FECHA DE NACIMIENTO 0201 04393 M
 REG. CIVIL ACT SEXO

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133311242

CASADO SILVIA ESPERANZA PERNANDEZ C

SECUNDARIA EMPLEADO

HERMINZUL WINEMER GORDON PROF. OCUP

HILDA BEATRIZ NUÑEZ

RUMINAHUI 23/03/2011

23/03/2023

FECHA DE CADUCIDAD

REN 3592867


 FIRMA DEL AUTÓGRAFO



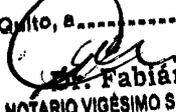
PULGAR DERECHO

7

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
 Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
 que el documento que antecede, es fiel
 copia certificada del documento original
 que se me ha puesto a la vista.

15 MAR 2013

Quito, a


 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

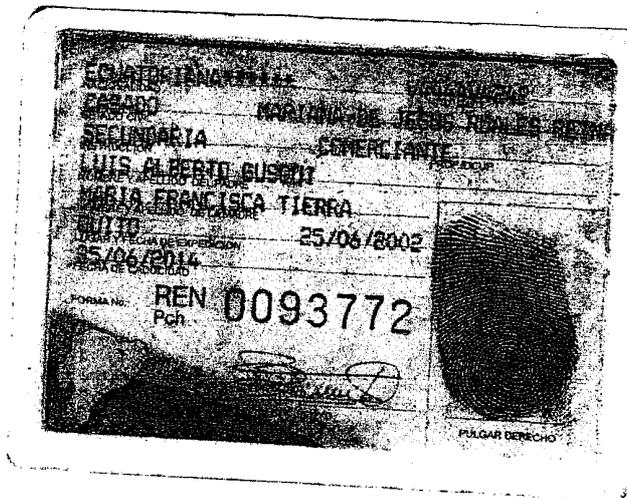
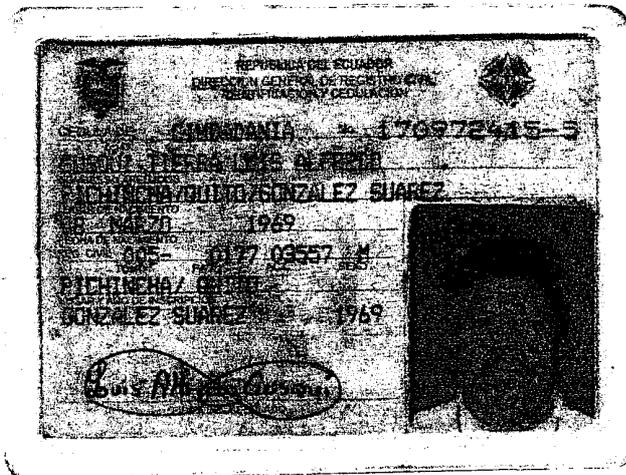
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIRCUNSCRIPCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
 010-0118 1706747167
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GORDON NUÑEZ HENRY WINEMER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
 PROVINCIA SAN RAFAEL
 RUMINAHUI PARROQUIA ZONA
 CANTÓN PRESIDENTE DE LA JUNTA


 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
 QUITO - ECUADOR
 Dr. Fabián E. Solano P.





8



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a.....

15 MAR 2013

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



16

0000016

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040055737-7

GUZMAN HERNANDEZ EDMILSON BAYARDO

CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR

30 DE JUNIO 1959

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001 0236 00468 M

CARCHI/ MONTUFA

GONZALEZ SUAREZ 1959



FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA***** V444312244

DIVORCIADO

PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

VICENTE GUZMAN

MARIA HERNANDEZ

TULCAN

14/12/2010

14/12/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 3388950



PULGAR DERECHO

9

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 15 de MAR de 2013

15 MAR 2013

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0240 0400557377

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUZMAN HERNANDEZ EDMILSON BAYARDO

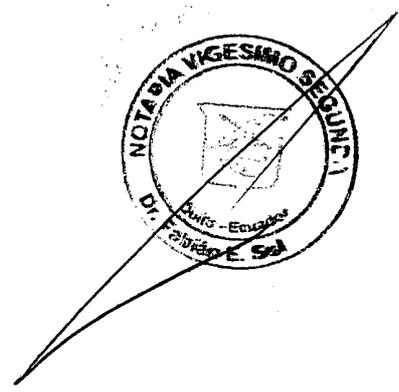
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA LA MENA SANTA BARB

QUITO ZONA

CANTÓN PARROQUIA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CIUDADANIA No 040089046-3
 HERNANDEZ HERNANDEZ REMIGIO ESPINEL
 CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
 15 ENERO 1970
 001-0011 00011 M
 CARCHI/ BOLIVAR
 BOLIVAR 1970




EQUATORIANA***** V:343V4444
 TODO MONICA ALEXANDRA FUERTAS O
 PRIMARIA EMPLEADO

 MARIA ESTHER FELINA HERNANDEZ
 QUITO 25/09/2008
 25/09/2020
 REN 0360055

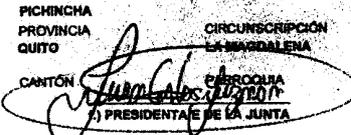



10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

046
 046 - 0290 0400890463
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HERNANDEZ HERNANDEZ REMIGIO ESPINEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA LA MAGDALENA
 QUITO LA MAGDALENA ZONA
 CANTÓN PARRAQUITA
 PARROQUIA PARRAQUITA
 PRESIDENTAL DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
 Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
 que el documento que antecede, es fiel
 copia certificada del documento original
 que se me ha puesto a la vista.

Quito, 15 MAR 2013

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170702701-5

MARCALLA LOPEZ RAMON PATRICIO

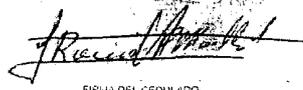
PICHINCHA/MEJIA/CORNEJO ASTORGA /TANDAPI

15 NOVIEMBRE 1963

FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. CIVIL 001-2 0246 00491 M

PICHINCHA/MEJIA ACT SEXO

MADRACHA INSCRIPCIÓN 1963



FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133211225

CASADO JANNETH RUALES MISQUERA

SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

LETS MARCALLA PROFESOR

MARIA LOPEZ PADRE

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 30/02/2004

30/08/2018 REG. EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

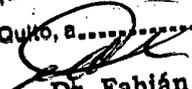
FORMA No REN 1163271

Pch




FULGAR DERECHO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a.....

 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

15 MAR 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0084 1707027015

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MARCALLA LOPEZ RAMON PATRICIO

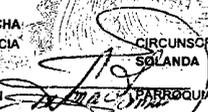
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA SOLANDA SANTA RITA

QUITO ZONA

CANTÓN PARROQUIA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 091447740-1

MEJIA ORTIZ DARWIN HUMBERTO
 GUAYAS/SANTA ELENA/SANTA ELENA
 08 OCTUBRE 1971
 REG CIVIL 003-0168 00548
 GUAYAS/ LA LIBERTAD
 LA LIBERTAD 1971




ECUATORIANA***** V4344V4444

CASADO SILVIA CONSUELO MONTUFAR P
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 LUIS MEJIA MARIA ORTIZ
 QUITO 07/11/2005
 07/11/2017
 REN 1641567
 Pch




12

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
 Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
 que el documento que antecede, es fiel
 copia certificada del documento original
 que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a

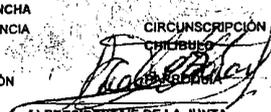
Dr. Fabián E. Solano P. 15 MAR 2013
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
 002 - 0044 0914477401
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MEJIA ORTIZ DARWIN HUMBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 QUITO MAGDALENA
 CANTÓN ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




0000018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CECULA **C** CIUDADANIA **030015832-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ MENDIETA MIGUEL BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR DE LOS SOLANO

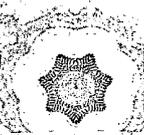
FECHA DE NACIMIENTO **1945-09-27**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

CECILIA G MULLO MORENO



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **NEGOCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MUÑOZ EUDOVINO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MENDIETA ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-06-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-06-13**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

E43331222

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a
[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

15 MAR 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
NÚMERO DE CERTIFICADO **022 - 0167** CÉDULA **0300158326**

MUÑOZ MENDIETA MIGUEL BOLIVAR

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
CENTRO HISTORICO
PARRÓQUIA **LA VICTORIA**
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171293484-1

NOMBRES Y APELLIDOS: QUISHPE CHICAIZA RAFAEL KLEVER
 PICHINCHA QUITO / GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA / QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 22 DICIEMBRE 1974
 REG. CIVIL: 001 0129 00257 M
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GONZALEZ SUAREZ 1975



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E132013222

CASADO USHINA GUAMAN MARIA C

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO RAFAEL QUISHPE
 MARIA GEORGINA CHICAIZA

QUITO 17/02/2010
 17/02/2022

FORMA: REN 2290866



PULGAR DERECHO

14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

080
 080 - 0015 1712934841
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 QUISHPE CHICAIZA RAFAEL KLEVER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCA / CHILLOGALLO
 QUITO CHILLOGALL
 CANTON PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

15 MAR 2013



0000019

19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

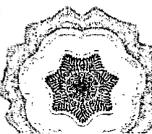


CÉDULA No. **171232576-8**

CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
REMACHE RAMOS JOSE LORENZO

PICHINCHA
S MIGUEL DE LOS BANCOS

FECHA DE NACIMIENTO **1972-09-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA INES PERUGACHI RAMOS



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REMACHE JOSE ANTONIO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RAMOS MARIA LEONOR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-01-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-01-26**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO

V2343V4222

15

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, *[Signature]* 15 MAR 2013

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

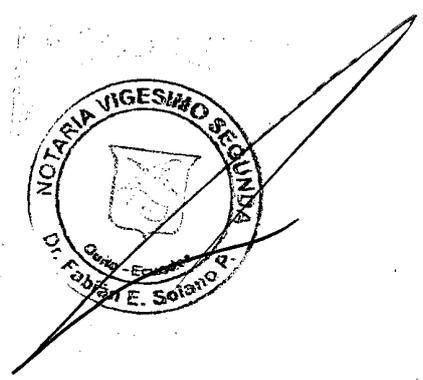
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

038
038 - 0014 **1712325768**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REMACHE RAMOS JOSE LORENZO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **INAQUITO**
QUITO **24 DE MAYO**
CANTÓN **PARROQUIA** ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

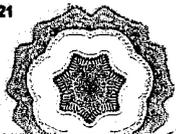



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. **171309475-1**



CIUDADANÍA
 RIVERA AUQUILLA
APELLIDOS Y NOMBRES
 LUIS RIGOBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RIBAMBA
 LICA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA LAURA
 TONATO PADILLA



INSTRUCCIÓN
 BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 CHOFER PROFESIONAL

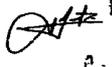
V1343V1122

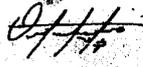
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RIVERA CACHIPUEMDO ADOLFO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 AUQUILLA LLANGA OLGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-15


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO



16


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032
032 - 0109
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1713094751
 CÉDULA

RIVERA AUQUILLA LUIS RIGOBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 ITCHIMBIA

ITCHIMBIA
 ZONA

CANTÓN Parroquia
 PARROQUIA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

15 MAR 2013

Quito, a

 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



CIUDADANIA 090663227-B
 MACIAS REINOSO PASTOR
 GUAYAS/YAGUACHI/GRAL PEDRO MONTERO
 13 JULIO 1958
 002- 0204 01264 M
 GUAYAS/ YAGUACHI
 GRAL PEDRO MONTERO 1958




ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CELESTINO MACIAS
 ISABEL REINOSO
 MILAGRO 09/12/2005
 09/12/2017
 REN 1283828
 Gys




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 006 - 0092 0906632278
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MACIAS REINOSO PASTOR

QUAYAS
 PROVINCIA YAGUACHI
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 4
 GRAL PEDRO MONTERO
 PARROQUIA ZONA
 I, PRESIDENTE DE LA JUNTA

17

CIUDADANA (C)
 Basado en el padrón y credencia que usted
 entregó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
 Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
 que el documento que antecede, es fiel
 copia certificada del documento original
 que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a


 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

15 MAR 2013



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

E4423442

APellidos y Nombres del Padre
TIPAN NEPTALI

APellidos y Nombres de la Madre
TACO MARIA

LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-08

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

N. 171633157-

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
TIPAN TACO ENRIQUE FRANCISCO

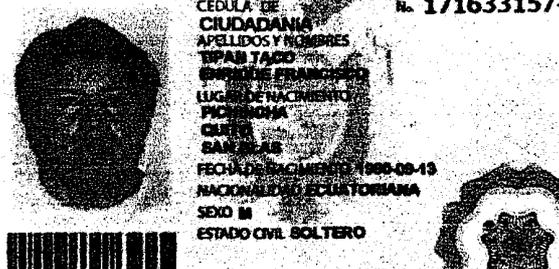
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0216

1716331572

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TIPAN TACO ENRIQUE FRANCISCO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SAN BARTOLO

CANTÓN SAN BARTOLO

PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

15 MAR 2013



0000021

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171252633-2

TIPANLUIA JIMENEZ WILMER ALFREDO
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
08 DICIEMBRE 1974
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 010-A 0021 07241 M
TOMO PAG. ACER. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1974

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V2343V2242

CASADO MONICA SOFIA CORDOVA
SECUNDARIA BACHILLER PROF. OCUP.

VICTOR EDUARDO TIPANLUIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GLORIA LUZ MERY JIMENEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 31/03/2006
31/03/2018
FORMA DE REN 1839057
PCH
PULGAR DERECHO



19

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito,
[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

15 MAR 2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

088
088 - 0063 1712526332
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TIPANLUIA JIMENEZ WILMER ALFREDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO LA MAGDALENA
CANTÓN PARROQUIA LA MAGDALENA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÉDULA

CIUDADANÍA 1703373249

UMAJINGA MARTINEZ JORGE RODRIGO

COTOPAXI/LATAJUNGA/ALAGUAS

19 DICIEMBRE 1951

FECHA DE NACIMIENTO

003-E 0176 01945 / M

COTOPAXI/LATAJUNGA

LA MARIQUA 1951



Jorge Rodriguez Umajinga

ECUATORIANA***** E133313222

CASADO MARIA C VILLAGOM

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION PROF/OCUP

NICOLAS UMAJINGA

ISABEL MARTINEZ

31/08/2007

1723820




PULGAR DERECHO

20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

076

076 - 0264 1703373249

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

UMAJINGA MARTINEZ JORGE RODRIGO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUEBES

CIRCUNSCRIPCION 2

CHIMBACALLE

CANTÓN PARROQUIA CHIMBACALL

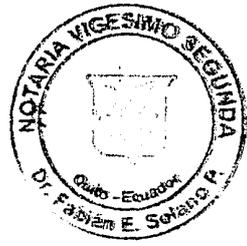
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a *[Signature]*
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

15 MAR 2013



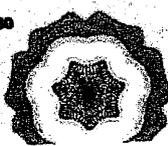
22

000022

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **050264462-8**

VARGAS LEON GUIDO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS LEON GUIDO ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUEBLO
PUEBLO
FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS HERRERA ARTURO EDINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON LOVATO ELSA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-09-15
2023-09-15**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V3343V2242

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
PUNA DEL CEDULADO

21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040
040 - 0034 **0502644628**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VARGAS LEON GUIDO ERNESTO

COTOPAXI PROVINCIA
PUEBLO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUEBLO
PARROQUIA

ZONA




Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a *[Signature]*
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

15 MAR 2013

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.

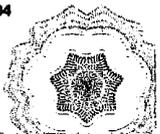




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171269276-1**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELA BELTRAN CARLOS FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E233411222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA CARLOS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BELTRAN ELVIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPECIACIÓN
QUITO
2013-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



23

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a *[Signature]* 15 MAR 2013

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
NÚMERO DE CERTIFICADO **009 - 0044** CÉDULA **1712692761**

VELA BELTRAN CARLOS FABRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
LA MENA
PARROQUIA
ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
NÚMERO DE CERTIFICADO **009 - 0044** CÉDULA **1712692761**

VELA BELTRAN CARLOS FABRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
LA MENA
PARROQUIA
ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIO
Dr. Fabián E. Solano P.
Quito - Ecuador

0000020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 090868727-0

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VERA AVILA CARMEN MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-07

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F.**

ESTADO CIVIL **Casada**
JOSE EDUARDO PUMA VICTOR



INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **CHOFER PROFESIONAL** A1343A1121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VERA COLON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AVILA GLADYS**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO 2011-10-27**

FECHA DE EXPIRACION **2021-10-27**

[Signatures]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17-SEP-2013

024
024 - 0042 **0908687270**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERA AVILA CARMEN MARIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

QUITO SOLANDA SOLANDA ZONA

CANTÓN *[Signature]* PARROQUIA *[Signature]*
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, 8 *****

[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

15 MAR 2013

[Signature]

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
 Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS COLIMAR TRANSCOLIMAR S.A. que otorga el señor Hernán Vicente Aldaz Manobanda y otros; firmada y sellada en Quito a quince de marzo del año dos mil trece.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fabián E. Solano P.", written over the printed name.

DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DE
CANTÓN QUITO



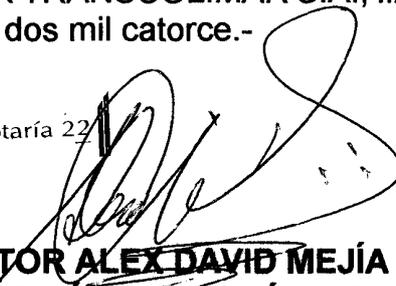
DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



DILIGENCIAS**AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D
FACTURA No. 2508**

RAZÓN: Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, según acción de personal número trece mil doscientos cincuenta y seis – DNTH-NB, de fecha diez de diciembre de dos mil trece, emitido por el Consejo de la Judicatura; al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS COLIMAR TRANSCOLIMAR S.A. que otorga el señor Hernán Vicente Aldaz Manobanda y otros; celebrada ante el Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, con fecha quince de marzo del año dos mil trece, tomé nota de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.14.000018, emitida por el doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, de fecha tres de enero del año dos mil catorce, en la cual resuelve APROBAR la CONSTITUCIÓN de la COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS COLIMAR TRANSCOLIMAR S.A.; firmada y sellada en Quito a nueve de enero del año dos mil catorce.-

Y Notaría 22



**DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO**

DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO
QUITO

Y Notaría 22



DR. ALEX MEJÍA VITERI —





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000025

OFICIO No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-

05133

19 FEB 2014

Quito,

Señores
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS COLIMAR TRANSCOLIMAR S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

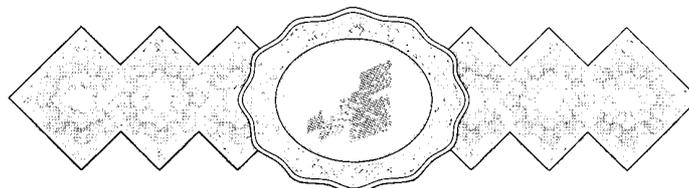
EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1039
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	123
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

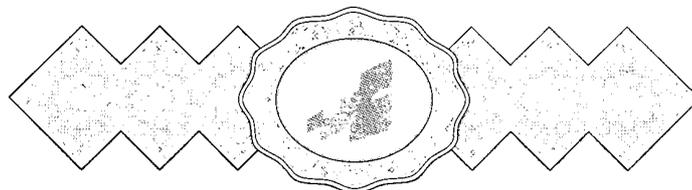
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708553753	CEVALLOS NARVAEZ GUSTAVO MARCELO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1712934841	QUISHPE CHICAIZA RAFAEL KLEVER	Quito	ACCIONISTA	Casado
1708251093	FLORES PEREZ RAMON	Quito	ACCIONISTA	Casado
1716331572	TIPAN TACO ENRIQUE FRANCISCO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
0300158326	MUÑOZ MENDIETA MIGUEL BOLIVAR	Quito	ACCIONISTA	Casado
0906632278	MACIAS REINOSO PASTOR	Quito	ACCIONISTA	Soltero
0400557377	GUZMAN HERNANDEZ EDMILSON BAYARDO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1711662229	ESTRELLA NIETO CESAR VINICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0600286827	BENALCAZAR SILVA ANGEL CELIO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1707027015	MARCALLA LOPEZ RAMON PATRICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709724155	GUSQUI TIERRA	Quito	ACCIONISTA	Casado



	LUIS ALFREDO			
0914477401	MEJIA ORTIZ DARWIN HUMBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0908687270	VERA AVILA CARMEN MARIA	Quito	ACCIONISTA	Casado
0502644628	VARGAS LEON GUIDO ERMEL	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1712692761	VELA BELTRAN CARLOS FABRICIO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1712526332	TIPANLUISA JIMENEZ WILMER ALFREDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1703373249	UMAJINGA MARTINEZ JORGE RODRIGO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0400890463	HERNANDEZ HERNANDEZ REMIGIO ESPINEL	Quito	ACCIONISTA	Viudo
1713094751	RIVERA AUQUILLA LUIS RIGOBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0201217510	ALDAZ MANOBANDA HERNAN VICENTE	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1706747167	GORDON NUÑEZ HENRY WINEMER	Quito	ACCIONISTA	Casado
0300715158	CALLE CARDENAS JOSE IVAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1712325768	REMACHE RAMOS JOSE LORENZO	Quito	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	15/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.14.000018
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	50 AÑOS



0000090

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS COLIMAR TRANSCOLIMAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	805,00

5. DATOS ADICIONALES:

GOB POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE ELIGE A PRESIDENTE Y GERENTE.- ADM P Y G.- 2 AÑOS RL G

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

